



Visítanos a través de: [www.sobodaycom.org](http://www.sobodaycom.org)

Edición anual

# MEMORIA

# 2023



**SOBODAYCOM**



## 2 ÍNDICE

- 3 NUESTRA INSTITUCIÓN
- 4 DIRECTORIO
- 6 DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES
- 7 DIRECCIÓN GENERAL
- 8 LICENCIAMIENTO Y RECAUDACIÓN
- 12 DOCUMENTACIÓN
- 13 DISTRIBUCIÓN
- 16 CONTABILIDAD Y FINANZAS
- 22 COMITÉ DE VIGILANCIA Y TRIBUNAL DISCIPLINARIO
- 23 ASESORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS
- 24 DICTAMEN AUDITORIA EXTERNA
- 26 AVAL ASAMBLEA DE SOCIOS

**Coordinación y supervisión:**  
Dr. Geoffrey Baldivieso Farfán

**Diagramación,  
diseño gráfico y edición:**  
Cn. Carlos A. Chuquimia Ramos

**Revisión:** Melissa Herrera

La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música, cuya sigla es SOBODAYCOM, es una sociedad Civil, Privada, sin Fines de Lucro, amparada por la Ley 1322 de Derechos de Autor y por el Decreto Supremo 23907, legalmente constituida y autorizada por autoridad competente para funcionar como Sociedad de Gestión Colectiva. Con Personería Jurídica otorgada a través de Resolución Suprema de 07 de Febrero de 1941, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en concordancia al artículo 58 del Código Civil boliviano y al artículo 64 de la Ley 1322 de Derechos de Autor; Afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores – CISAC, a la Organización Iberoamericana de Derecho de Autor – LATINAUTOR y a la Alianza Latinoamericana de Compositores y Autores de Música – ALCAM.

## OBJETO

*“Gestión Colectiva de los Derechos de Autor; Recaudando, Administrando y Distribuyendo por el uso público de obras musicales, tanto Nacionales como Extranjeras”*

MISIÓN	VISIÓN	VALORES
Promover la defensa efectiva del Derecho Moral y Patrimonial de los Autores y Compositores en Bolivia, con mecanismos eficientes de recaudación, administración y distribución de los Derechos generados por toda utilización de una obra musical.	Somos una sociedad de gestión colectiva, confiable transparente y eficaz, consolidando nuestra presencia institucional en todo el territorio boliviano.	Compromiso Integridad Confiabilidad Eficiencia

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES



### Integración nacional e internacional

Presencia en los 9 Departamentos del Estado, miembro activo de CISAC, LATINAUTOR, ALCAM.



### Transparencia

Legalidad en su manejo, amplitud en su Información.



### Desarrollo institucional

La única SGC funcional y operativa del Estado



### Confiabilidad

Oportuna, sólida y eficiente.



## ÓRGANO EJECUTIVO

Toma de decisiones | Responsabilidad | Bien común



### ASAMBLEA NACIONAL DE SOCIOS

Instancia máxima de toma de decisiones institucionales. Conformada por la masa societaria.



### DIRECTORIO EJECUTIVO

Conformada por el Presidente, Secretario General y actas y el Secretario de Finanzas, ejecutan las políticas y decisiones institucionales. Son los representantes legales de la Sociedad.



### DIRECTORIO NACIONAL

Conformado por un miembro (Director Departamental) de la sociedad + Dir. Ejecutivo + Vicepresidencias.



### DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

Cada filial cuenta con una Directiva Departamental que atiende las problemáticas locales y coadyuva en los objetivos institucionales.

## ÓRGANOS DE CONTROL INTERNOS



ASAMBLEA

### COMITÉ DE VIGILANCIA

Dependiente de la Asamblea de Socios, tiene como principal función, el control y supervisión de la gestión operativa de la Sociedad.

### TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Dependiente de la Asamblea de Socios, dirige y resuelve problemáticas societarias.

## ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

### SENAPI

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos

### CISAC

CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES

### SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

### AUDITORÍA EXTERNA

# Directorio EJECUTIVO



**Mtro. César Junaro**  
SECRETARIO GENERAL Y ACTAS



**Mtro. Hans Wieler**  
2do. VICEPRESIDENTE



**Mtro. Marcelo Peña**  
PRESIDENTE



**Mtro. Jorge Suárez**  
1er. VICEPRESIDENTE



**Mtro. Rubén Porco**  
SECRETARIO FINANZAS

Estimados miembros de SOBODAYCOM:

Tengo el inmenso honor de dirigirme a ustedes, en calidad de Presidente de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM), que, gracias a su voto de confianza, he podido asumir este noble cargo.

Permítanme agradecer al Directorio Ejecutivo: Mtro. César Junaro Secretario General y Actas. Mtro. Rubén Porco Secretario de Finanzas. Quienes me acompañan en liderizar esta importante Institución.

Agradecer sinceramente a: Mtro. Jorge Suárez 1º Vicepresidente, Mtro. Hans Wieler 2º Vicepresidente, que, gracias a su importante apoyo, se han podido lograr todas las acciones que se vienen realizando en beneficio de nuestra sociedad.

Así también, a los Maestros que conforman las Directivas Departamentales, Directores y Secretarios, al Director General Geoffrey Baldivieso, al Personal Administrativo, que sin el aporte responsable en esta Sociedad, no se tendrían los resultados que con mucho orgullo se les detalla en la presente Memoria Institucional gestión 2023.

En este documento podrán apreciar el avance que se ha tenido, como ser:

- Ampliamos la socialización con el público interesado sobre Derechos de Autor.
- Hemos trabajado para actualizar nuestros conocimientos en los derechos digitales, ante el avance tecnológico mundial.
- La producción de obras plasmadas en un estudio de grabación sin costo.
- Continuamos con el seguro de salud sin costo para los miembros de esta digna institución.
- La gestión de oficina propia en la ciudad de Sucre.
- Certificación de la ISO 9001, de gran relevancia, entre otros.

El trabajo realizado siempre pensando en el beneficio y seguridad de ustedes miembros de SOBODAYCOM, que con las composiciones siembran este árbol inmenso que nos cobija como patrimonio cultural de nuestra patria. Tengan por seguro que continuaremos CRECIENDO.

Muchas Gracias.

**Marcelo Peña Lobo**  
Presidente Nacional  
SOBODAYCOM

## DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES



**Mtro. Yoniester Teixeira**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
**Mtro. Alfredo López †**  
SECRETARIO GENERAL



**Mtro. Diego Asin**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
**Mtro. Rubens Cayuba**  
SECRETARIO GENERAL



**Mtro. Walter Áñez**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
**Mtra. Ana María Vega**  
SECRETARIA GENERAL



**Mtra. Betty Veizaga**  
DIRECTORA DEPARTAMENTAL  
**Mtro. Hugo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL



**Mtro. Wilber Aníbarro**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
**Mtro. Vicente Vargas**  
SECRETARIO GENERAL



**Mtro. Doroteo Saavedra**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
**Mtro. Javier Gómez**  
SECRETARIO GENERAL



**Mtro. Diego Clavijo**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
**Mtro. Osvaldo Castillo**  
SECRETARIO GENERAL



# DIRECCIÓN GENERAL

## Geoffrey Baldivieso Farfán



El más afectuoso de los saludos para quienes con sus creaciones, ponen alegría a nuestras vidas. Con los ánimos intactos en el sentido de continuar con la defensa de los derechos de los Creadores de Música, hemos tenido año 2023 lleno de desafíos, mismos que nos llevaron a la obtención de importantes logros institucionales y administrativos, un año positivo con una reactivación importante en todos los sentidos. Concluyendo en que SOBODAYCOM, se ha institucionalizado a través de un trabajo profesional y dirigido al cumplimiento de sus objetivos. Para todos nuestros Miembros la garantía de pertenecer a una Sociedad de Gestión Colectiva, activa, funcional, actualizada y en crecimiento constante, adoptando la política de "Mejora Continua". A continuación, me toca ser portavoz del trabajo de todo un equipo de profesionales en los nueve Departamentos del Estado, que, en la gestión administrativa, han honrado esfuerzos para la obtención de buenos resultados. Es un gusto poder presentar todo el trabajo realizado en la gestión 2023.

Abog. MBA MRH Geoffrey Andres Baldivieso Farfan

### Estructura Administrativa

22, funcionarios Administrativos  
A nivel Nacional  
(14 Planta - 8 Contrato)



### ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO

#### DIRECCIÓN GENERAL

VENTANILLA ÚNICA

SECRETARÍA

JEFATURA DE  
LICENCIA Y  
RECAUDACIONES

JEFATURA DE  
FINANZAS Y  
CONTABILIDAD

JEFATURA  
DE  
DOCUMENTACIÓN

JEFATURA  
DE  
DISTRIBUCIÓN

AUXILIAR DE  
LICENCIA Y  
RECAUDACIONES

AUXILIAR DE  
MONITOREO DE  
EVENTOS

AUXILIAR  
CONTABLE

AUXILIAR  
DE  
OPERACIONES

FILIAL LA PAZ COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN	FILIAL CRUSO COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN	FILIAL COCHABAMBA COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN
FILIAL TARIJA COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN	FILIAL POTOSÍ COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN	FILIAL SANTA CRUZ COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN
FILIAL PANDO COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN	FILIAL BENI COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN	FILIAL CHUQUISACA COORDINACIÓN EJECUTIVO DE GESTIÓN

PERSONAL EXTERNO  
COMUNICACIÓN Y  
PRODUCCIÓN  
RESPONSABLE  
ÁREA LEGAL  
SISTEMAS Y  
TECNOLOGÍA  
AUDITORÍA  
INTERNA

### ÓRGANO ADMINISTRATIVO

COMPROMISO

EFICIENCIA

VOCACIÓN DE SERVICIO



Lic. Aud. Claudia Marina Montoya Seifert

## LICENCIAMIENTO Y RECAUDACIÓN

### RECAUDACIÓN BRUTA NACIONAL

TOTAL: Bs. 7,762,218.43

Recaudación generada en territorio boliviano	Recaudación generada en el exterior
Bs. 3,615,368.95 46,58%	Bs. 4,146,849.48 53,42%

### ■ Rubros de cobranza

#### ■ Comunicación pública

SOPORTE – Ejecución de música por procesos fonomecánicos

#### ■ Comunicación pública

EN VIVO – Actuaciones de Artistas en vivo

#### ■ Medios de Comunicación

Medios de comunicación tradicionales TV y Radio

#### ■ Digitales

Plataformas digitales

#### ■ Sincronización

Música en publicidad

#### ■ Fonomecánico

Licencia de producciones discográficas

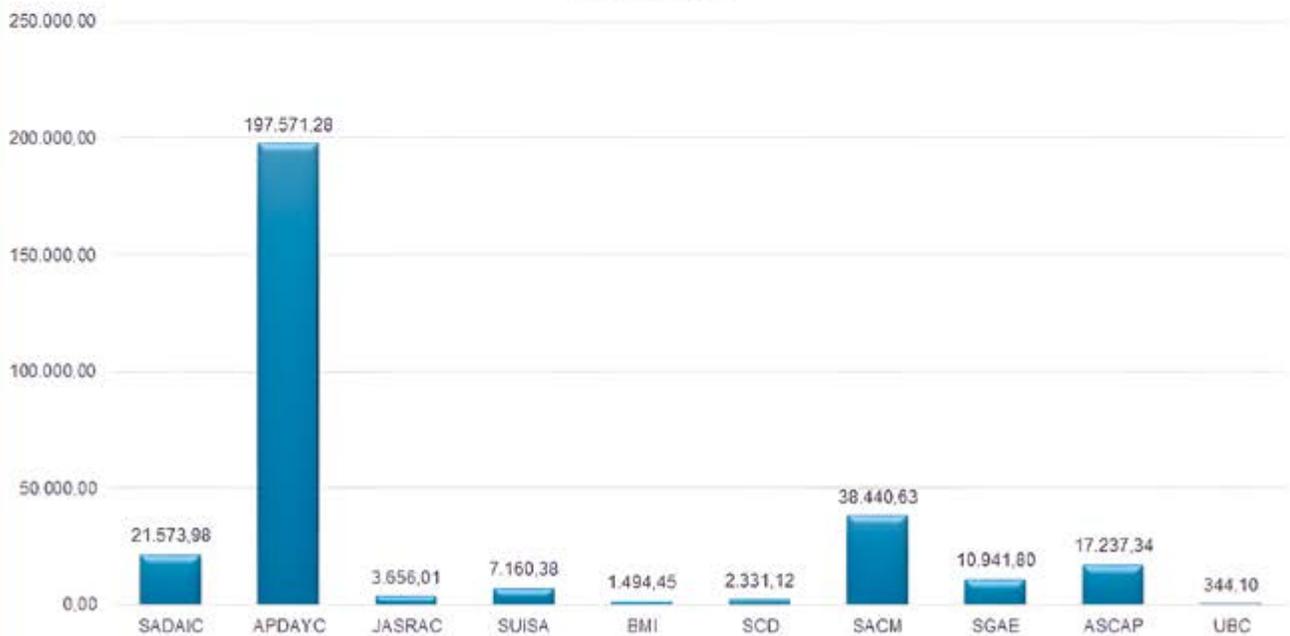
### RUBROS DE RECAUDACIÓN



**EXTERIOR: 53,42 %**

(11 sociedades hermanas)

	SADAIC	Bs.21,573.98
	APDAYC	Bs.197,571.28
	JASRAC	Bs.3,656.01
	SUISA	Bs.7,160.38
	BMI	Bs.1,494,45
	SCD	Bs.2,331.12
	SACM	Bs.38,440.63
	SGAE	Bs.10,941.80
	ASCAP	Bs.17,237.34
	UBC	Bs.344,10
<b>LATINAUTOR</b>		<b>BS.3,846,098.37</b>

**EXTERIOR**

# ADMINISTRACIÓN

## SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (Ley 843)

**16 %**

### Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Art.1 Se aplicara sobre prestación de servicios y toda otra prestación cualquiera fuera su naturaleza, realizadas en el territorio nacional.  
Art.15 La alícuota general única del impuesto será del 13%

### Impuesto a las Transacciones (IT)

Art. 73 Son contribuyentes del impuesto todas las personas naturales y jurídicas sociedades con personalidad jurídica...  
Art. 75 Se establece la alícuota general del 3%

### Impuesto sobre las Utilidades de la Empresa (IUE)

Art. 49 EXENCIÓN Están exentas las asociaciones civiles no lucrativas artísticas....

Aportando al  
Desarrollo  
del Estado  
**Bs.578,551.83.-**  
En 2023

I M P U E S T O S



SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

### GRACOS "B"

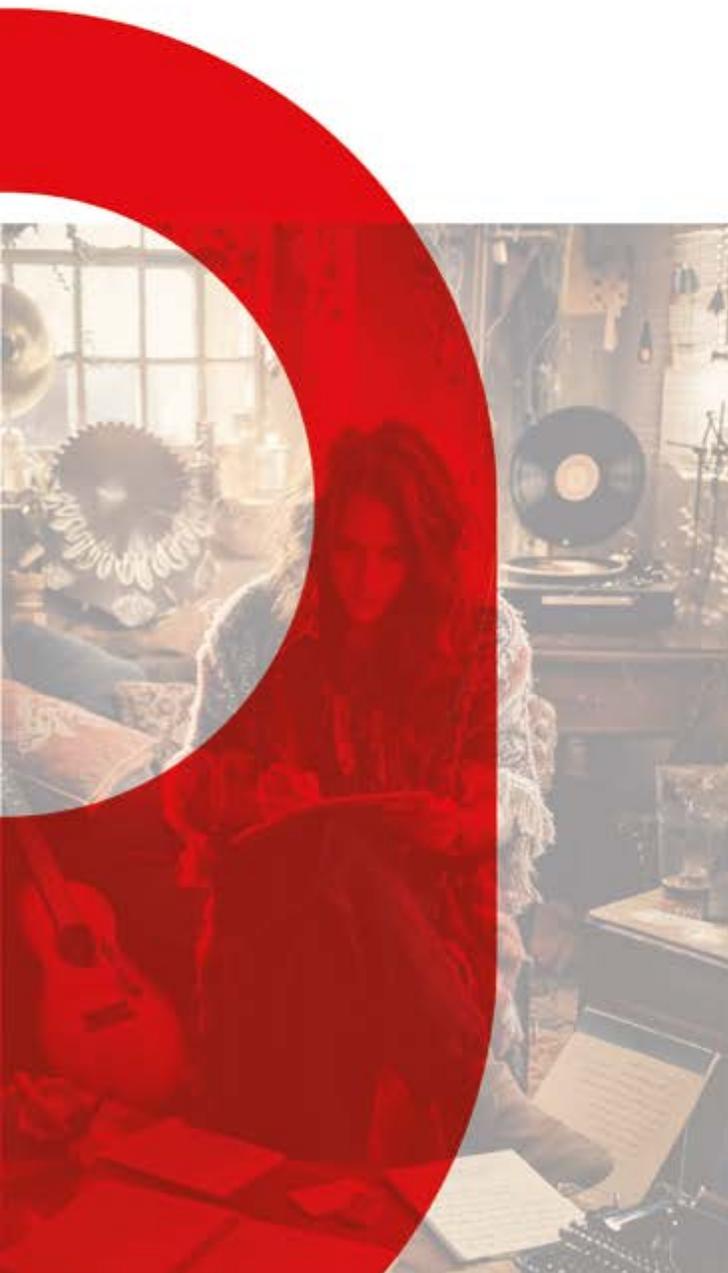
20 de Febrero 2018 Resolución Normativa de Directorio RND101800000003

#### PROCEDIMIENTO DE CATEGORIZACIÓN, RE-CATEGORIZACIÓN O CONFIRMACIÓN DE CONTRIBUYENTES PRICO, GRACO Y RESTO

**RE CATEGORIZACIÓN:** Es el acto por el cual la Administración tributaria en uso de sus facultades, mediante Resolución Normativa de Directorio, modifica la clasificación de los contribuyentes, considerando cambios en el Volumen de operaciones y/o importancia fiscal de tributos.

**CONFIRMACIÓN:** Es el acto por el cual la Administración Tributaria en uso de sus facultades, confirma la categoría en la cual el contribuyente a permanecido en la última gestión fiscal, consiguientemente no figura en las nóminas de la Resolución normativa de Directorio que dispone la Categorización o Re categorización de contribuyentes en PRICO y GRACO.

#### AGENTES DE INFORMACIÓN SIN



# ADMINISTRACIÓN

## GASTOS ADMINISTRATIVOS 2023

30 %

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las sociedades de Autores tienen como principal recurso, para solventar su funcionamiento, los descuentos que autoriza su normativa nacional en concordancia a su normativa interna.

● **Bs.1,086,932.69**

El D.S. 23907 establece en el art. 27 num.4 inc. h) «RETENER, COMO ESTABLECEN LAS NORMAS Y PRÁCTICAS INTERNACIONALES UN 30% DE LOS INGRESOS TOTALES, PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO».

## FAS

### FONDO DE AYUDA SOCIAL

Conforme a norma internacional en el artículo 8 inc. b) de los contratos de reciprocidad - CISAC; Y en aplicación de esta norma a nuestro manejo administrativo; en concordancia a lo dispuesto en el art. 106 inc. h) del Estatuto Interno de la Sociedad.

Se dispone la retención de hasta 10% del saldo neto para fines sociales; Seguro médico, gastos de sepelio y FAS.

**Bs.194,997.72**

Posterior a las deducciones correspondientes, el monto para la distribución es :

- Obligaciones Impositivas **16 %**
- Gastos Administrativos **30 %**
- Fondo de Ayuda Social - FAS **10 %**

Para distribuir: **Bs.1,754,979.51**





**DOCUMENTACIÓN**  
Ing. Mario Martínez Ortega



## ESTADO SOCIETARIO ACTUAL

TOTAL DE MIEMBROS EN TODO EL PAÍS  
**1422 SOCIOS.**

MIEMBROS CON BAJA DOCUMENTACIÓN REGULAR DESACTUALIZADA	1	821	601
--	---	-----	-----

### MIEMBROS

ACTIVOS	493
ADHERENTES	929
MIEMBROS NUEVOS	23
Total:	1422

### MIEMBROS VINCULADOS

TITULAR ADMINISTRADO	8
SUCESOR DERECHOHABIENTE	15
MIEMBROS HONORARIOS	4

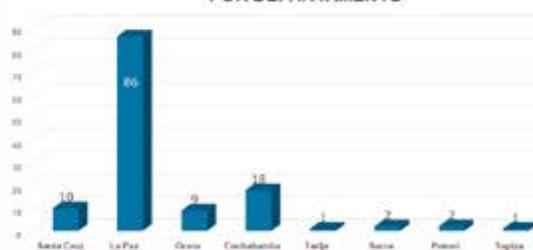


DATOS AL 2023

CURSOS DE CAPACITACIÓN A NUEVOS MIEMBROS

4 Cursos Anuales a Socios Nuevos

MIEMBROS ASEGURADOS POR DEPARTAMENTO



## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DOCUMENTAR LAS OBRAS MUSICALES?

1. La gestión colectiva que realiza la Sociedad, consiste en el cobro del repertorio administrado para así poder entregar a cada compositor las percepciones económicas que sus obras generan.
2. La distribución tiene como principal base, la adecuada identificación de dichas obras.
3. Al ser SOBODAYCOM una sociedad, genera una relación de obligaciones entre el compositor y la misma sociedad. Estas obligaciones consisten, por un lado, en que la sociedad cobre por el uso de las obras musicales y que por su parte el compositor documente sus obras e informe sobre sus usos.
4. Si no existe una adecuada documentación de obras, ¿cómo detecta SOBODAYCOM las regalías que debe distribuir a los compositores? Y ¿cómo asegura la propiedad de dichas obras?
5. El no querer documentar las obras, significaría no querer recibir regalías de las mismas



SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTORAL

Digitalización de files: 100%  
Cargado de obras (SGS): 100%



SOBODAY.COM

# DISTRIBUCIÓN

Ing. Javier Oscar Poma Laura

## FUNDAMENTOS PARA UNA BUENA DISTRIBUCIÓN

Para una buena y correcta distribución es muy importante considerar lo siguiente:

- Tener una factura que demuestre la utilización efectiva de las obras en una ejecución pagada.
- Obras correcta y completamente documentadas.
- Tener una planilla de ejecución o comprobación de la utilización efectiva de la(s) obra(s).

*Solo así se podrá realizar una efectiva distribución.*

## DISTRIBUCIÓN

1ER. SEMESTRE 2023  
2DO. SEMESTRE 2022

**255.686,00**

2DO. SEMESTRE 2023  
1ER. SEMESTRE 2023

**255.503,00**

EXTERIOR 2023

**298.460,84**

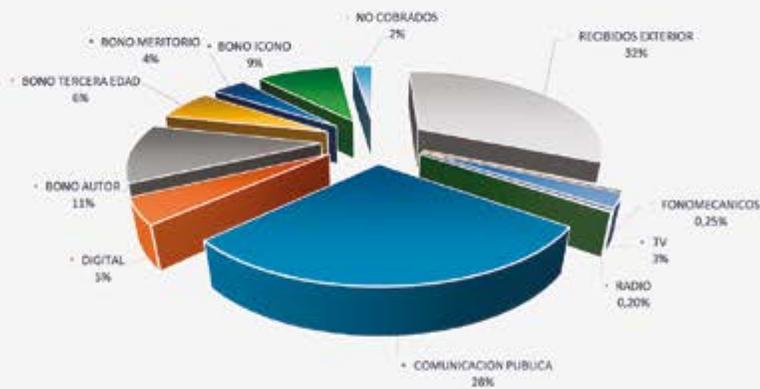
PROCESADO 2023

**809.649,84**



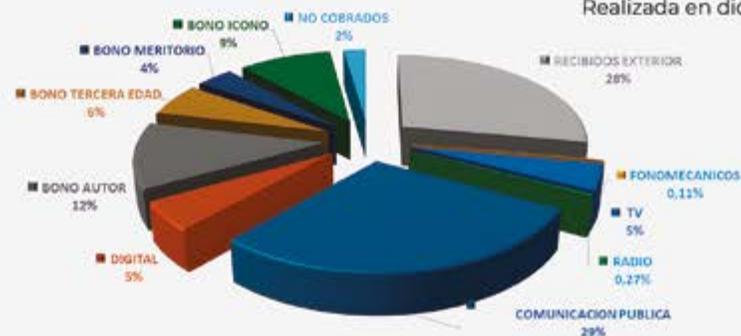
## DISTRIBUCIÓN NACIONAL

Realizada en junio de 2023



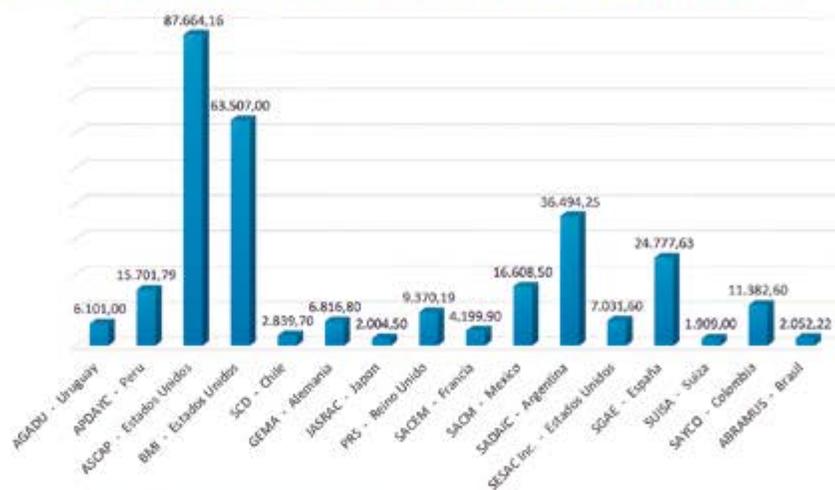
## DISTRIBUCIÓN NACIONAL

Realizada en diciembre de 2023



# DISTRIBUCIÓN

REGALÍAS ENVIADAS AL EXTERIOR: BS. 298.460,84





# CONTABILIDAD Y FINANZAS

Lic. Nelly Huanca Quispe

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

### SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES "SOBODAYCOM"

NIT: 1002003025  
LA PAZ - BOLIVIA



COLEGIO DE AUDITORES LA PAZ

Certifica que el Profesional firmante esta  
certifica el contenido de  
los estados financieros presentados  
La Paz, **11 ABR. 2024**

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Importes expresados en bolivianos)

ACTIVO	NOTAS	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE		Bs	Bs
Disponibles	1	3,347,814.52	940,922.33
Exigible (neto)	2	518,921.57	342,338.96
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3,866,736.09</b>	<b>1,283,261.29</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activos fijos (neto)	3	3,851,392.91	3,950,664.71
Activo intangible	4	21,652.00	24,359.00
Inversiones	5	48,506.83	48,506.83
Otros activos - anticreticos	6	535,920.00	535,920.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4,457,471.74</b>	<b>4,559,450.54</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8,324,207.83</b>	<b>5,842,711.83</b>

*Nelly Huanca Quispe*  
Lic. Nelly Huanca Quispe  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
SOBODAYCOM

*Geoffrey Durán Farfán*  
Sr. Geoffrey Durán Farfán  
DIRECTOR GENERAL  
SOBODAYCOM

*Juan Marcelo Peña Lobo*  
Mtro. Juan Marcelo Peña Lobo  
PRESIDENTE  
SOBODAYCOM

*Cesar Jünaro Durán*  
Mtro. Cesar Jünaro Durán  
SECRETARIO GENERAL Y ACTAS  
SOBODAYCOM

*Ruben Porco Herrera*  
Mtro. Ruben Porco Herrera  
SECRETARIO DE FINANZAS  
SOBODAYCOM

# CONTABILIDAD Y FINANZAS

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL



### SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA "SOBODAYCOM"

NIT: 1002003025  
LA PAZ - BOLIVIA

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Importes expresados en bolivianos)

<b>PASIVO</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Obligaciones por regalías	7	548,463.03	1,309,509.37
Obligaciones administrativas	8	97,184.96	110,984.99
Obligaciones fiscales	9	54,454.00	64,340.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>700,101.99</b>	<b>1,484,834.36</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Prevision P.Indemnizaciones	10	464,291.46	501,539.43
Fondo Regalías Depto Folklore	11	29,060.00	29,060.00
Fondo de Ayuda Social - Fas	12	67.33	18,584.03
Anticretico Oficina La Paz	13	278,400.00	278,400.00
Onis - Pi	14	95,692.01	344,558.38
Onis - Pi Vigentes	15	6,174,503.25	2,603,643.84
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7,042,014.05</b>	<b>3,775,785.68</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>7,742,116.04</b>	<b>5,260,620.04</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>PATRIMONIO SOCIAL</b>		<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Patrimonio Social	16	208,600.04	208,600.04
Ajuste Global D. Patrimonio		145,029.34	145,029.34
Donacion Prados De Ventilla		2,461.50	2,461.50
Ajuste Cuentas Patrimoniales		220,622.15	220,622.15
Activos Netos Acumulados		5,378.76	5,378.76
<b>SUBTOTAL PATRIMONIO SOCIAL</b>		<b>582,091.79</b>	<b>582,091.79</b>
Resultado del Ejercicio		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>582,091.79</b>	<b>582,091.79</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>8,324,207.83</b>	<b>5,842,711.83</b>

Lic. Nery Fabiana Quispe  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
SOBODAYCOM

Dr. Geoffrey Baldivieso Farfán  
DIRECTOR GENERAL  
SOBODAYCOM

Mtro. Juan Marcelo Peña Lobo  
PRESIDENTE  
SOBODAYCOM

Mtro. Cesar Jinaro Durán  
SECRETARIO GENERAL Y ACTAS  
SOBODAYCOM

Mtro. Ruben Porco Herrera  
SECRETARIO DE FINANZAS  
SOBODAYCOM

# CONTABILIDAD Y FINANZAS

## ESTADO DE ACTIVIDADES



COLEGIO DE AUDITORES LA PAZ  
 Certifica que el Profesional firmante esta Colegiado, no certifica el contenido de los estados Financieros presentados  
 11 ABR. 2024  
 de 20.....

### SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA "SOBODAYCOM"

NIT: 1002003025  
 LA PAZ - BOLIVIA

#### ESTADO DE ACTIVIDADES

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
 (Importes expresados en bolivianos)

	NOTAS	2023	2022
<b>INGRESO</b>	17	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Ingresos Operativos Nacional		1,083,320.72	1,132,710.15
Ingresos Operativos Extranjera		1,244,054.83	255,359.09
Registro de Socios-Cuota de Ingreso	18	3,612.00	2,856.00
Otros Ingresos	18.1	240.41	61.21
Ing. Por Caducidad De Regalias		-	846,886.66
Ingresos ONI PI	18.2	191,601.82	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2,522,829.78</b>	<b>2,237,873.11</b>
<b>EGRESO</b>	19	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Sueldos y Cargas Sociales		1,252,885.70	1,083,090.39
Gastos Generales		913,890.00	775,227.44
Depreciaciones y Amortizaciones		175,904.68	169,159.93
Gastos de Ejecucion Publica		180,149.40	210,395.35
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>2,522,829.78</b>	<b>2,237,873.11</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

*Lic. Nelson Blanes Quispe*  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
 SOBODAYCOM

*M. Geoffrey Baldovino Farfan*  
 DIRECTOR GENERAL  
 SOBODAYCOM

*Mtro. Juan Marcelo Peña Lobo*  
 PRESIDENTE  
 SOBODAYCOM

*Mtro. Cesar Jinaró Durán*  
 SECRETARIO GENERAL Y ACTAS  
 SOBODAYCOM

*Mtro. Ruben Porco Herrera*  
 SECRETARIO DE FINANZAS  
 SOBODAYCOM

# CONTABILIDAD Y FINANZAS

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



### SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA "SOBODAYCOM"

NIT: 1002003025

LA PAZ - BOLIVIA

#### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Importes Expresados en Bolivianos)

	2023	2022
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado del ejercicio	0.00	0.00
<b>Cargos(abonos) a Resultados que no Producen Movimiento de Efectivo</b>		
Depreciaciones y amortizaciones	176,058.65	169,159.93
Beneficios sociales	133,836.31	93,490.48
Ajustes y reclasificaciones	(153.97)	0.00
<b>Cambios en Activos y Pasivos Operativos</b>		
Activo exigible	(176,582.61)	142,036.22
Regalías por distribuir	(761,046.34)	1,861,093.50
Obligaciones sociales	0.00	(34,189.07)
Obligaciones fiscales	(9,886.00)	(12,379.00)
Cuentas por pagar	7,829.91	13,567.18
Previsiones para gastos	(21,629.94)	0.00
Fondo de ayuda social	(18,516.70)	(9,979.32)
<b>Flujos Netos de Efectivo Actividades de Operación</b>	<b>(670,090.69)</b>	<b>2,222,799.92</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Compra de activos fijos	(73,925.88)	(262,607.90)
<b>Flujos Netos de Efectivo Actividades de Inversión</b>	<b>(744,016.57)</b>	<b>1,960,192.02</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Onis pi	3,321,993.04	(1,703,844.23)
Anticreticos	0.00	139,200.00
Pago beneficios sociales	(171,084.28)	(93,593.90)
<b>Flujos Netos de Efectivo Actividades de Financiación</b>	<b>2,406,892.19</b>	<b>301,953.89</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Principio del Periodo</b>	<b>940,922.33</b>	<b>638,968.44</b>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo</b>	<b>3,347,814.52</b>	<b>940,922.33</b>

*Lic. Nataly Gabriela Quispe*  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
SOBODAYCOM

*Dr. Geoffrey Baldovinos Parian*  
DIRECTOR GENERAL  
SOBODAYCOM

*Mtro. Juan Marcelo Peña Lobo*  
PRESIDENTE  
SOBODAYCOM

*Mtro. Cesar Jünaro Durán*  
SECRETARIO GENERAL Y ACTAS  
SOBODAYCOM

*Mtro. Ruben Paredo Herrera*  
SECRETARIO DE FINANZAS  
SOBODAYCOM

# INFORME DE AUDITORÍA



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores del Directorio Nacional de:  
**SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA  
SOBODAYCOM**  
La Paz- Bolivia

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados de actividades y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 17 de los estados financieros auditados, que describe los efectos de la recaudación por derechos de autor conforme los parámetros establecidos en la Ley N° 1322 y su Decreto Reglamentario D.S. N° 23907, Artículo 27, inciso h) "Retener, como establecen las normas y prácticas internacionales un 30% de los ingresos totales, para gastos de administración y funcionamiento", este apartado reglamenta la captación de recursos y el reconocimiento de Ingresos de la Sociedad para la operación y funcionamiento de la misma.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### Otra cuestión

Los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el 10 de marzo de 2023.



### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Anexo al Informe del Auditor Independiente, adjunto. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**HCCFINANCIAL GROUP S.R.L.**  
Audidores y Consultores Asociados

  
**Lic. Aud. Genoveva M. Calle Gonzales (Socio)**  
MAT. PROF. N° CAUB - 15672  
MAT. PROF. N° CAULP - 5772  
Matricula Firma de Auditoría HCC - 663

La Paz - Bolivia  
Marzo 12, 2024



Razón Social: HCC Financial Group

SRL  
Matricula N° CAUB: 663

Empresa Auditada: Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música



Audidores & Consultores



## ANEXO AL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno y/o dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



**DICTAMEN TRIBUTARIO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA  
A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**



A los señores del Directorio Nacional de:

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA  
SOBODAYCOM**

La Paz - Bolivia

En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria a los estados financieros básicos (ITC) que se adjunta, compuesta por los Anexos 1 a 15 de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM por el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023, y que hemos sellado solamente con propósitos de identificación, ha sido preparada razonablemente en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto, sobre los que emitimos un informe no modificado en fecha 12 de marzo de 2024, y que se presenta en la primera parte de este juego de informes, siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resoluciones Normativas de Directorio N° 101800000004 del 2 de marzo de 2018 y No. 101800000007 de 16 de marzo de 2018.

Nuestro examen, que fue practicado con el objetivo principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales surge la Información Tributaria Complementaria a los estados financieros básicos (ITC), y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

Esta Información Tributaria Complementaria a los estados financieros básicos (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018. El único propósito de esta Información Tributaria Complementaria a los estados financieros básicos es cumplir con esta Resolución y, en consecuencia, no es apropiada para otra finalidad. Nuestro informe se dirige a la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM para su declaración impositiva ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), y no debe ser distribuido ni utilizarse para ningún otro propósito.

La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros básicos (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta

interpretación de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música – SOBODAYCOM al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional, con relación a los estados financieros básicos.

La preparación de esta Información Tributaria Complementaria a los estados financieros básicos (ITC), libres de incorrección material debida a fraude o error, es responsabilidad de la gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre la preparación de la Información Tributaria Complementaria en relación a los estados financieros básicos (ITC).

**HCCFINANCIAL GROUP S.R.L.**  
**Audidores y Consultores Asociados**

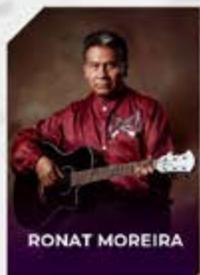


**Lic. Aud. Genoveva M. Calle Gonzales (Socio)**  
MAT. PROF. N° CAUB – 15672  
MAT. PROF. N° CAULP – 5772  
Matrícula Firma de Auditoría HCC - 663

La Paz - Bolivia  
Marzo 12, 2024



## COMITÉ DE VIGILANCIA



RONAT MOREIRA



OSCAR CASTRO



LUIS CARRIÓN

Estimados Socios,

En cumplimiento a nuestro Estatuto y Reglamento Vigente, el Comité de Vigilancia, se ha reunido en fecha 05 de marzo del presente con el Director General y la Jefa Financiera Contable de la sociedad a fin de recibir una detallada explicación sobre los movimientos contables de la gestión 2023, posterior a ello nos pudimos reunir con personeros de la Auditoría interna como con la externa. En este sentido se ha revisado a detalle el informe de la auditoría externa el informe de administración y otros documentos más, concluyendo principalmente en lo siguiente:

1. Los estados financieros y su resultado están dentro de los principios de Auditoría Razonablemente aceptados. Lo que da una conformidad con todos los movimientos económicos y financieros de la Sociedad, en cuanto a respaldos, manejos y procedimientos.
2. Se ha funcionado con el 30% autorizado por Ley para gastos administrativos. Cumpliendo también con la norma.
3. El Dictamen Tributario habla del apego a la norma y cumplimiento de las disposiciones de Impuestos Nacionales en nuestra calidad de GRACOS y agentes informantes.
4. Se ha seguido de cerca las gestiones referentes al Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, conociendo cada uno de los puntos referentes a esta institución. Asimismo, las gestiones legales y decisiones institucionales ante los accionares hacia la institución nuestra de las cuales somos testigos.

Por lo expuesto y dentro de las atribuciones de este Comité, cuya dependencia responde exclusivamente a la masa societaria y a esta Asamblea, determina en sus conclusiones:

**LA GESTIÓN 2023, SE LLEVÓ FINANCIERAMENTE Y ADMINISTRATIVAMENTE DE MANERA CORRECTA Y TRASPARENTE CUMPLIENDO CON EL OBJETO Y FIN DE LA INSTITUCIÓN.**

No teniendo ninguna observación al respecto. Es cuanto informamos en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

La Paz, 18 de marzo de 2024

Señores:  
ASAMBLEA NACIONAL DE SOCIOS  
SOBODAYCOM  
Presente.

REF. ACCIONES DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO GESTIÓN 2023.

Estimados Socios, Comité de Vigilancia y Directorio Nacional:

Conforme lo señala nuestro Estatuto y Reglamento, el Tribunal disciplinario es un órgano que depende únicamente de la Asamblea Nacional General, que tiene competencia para conocer, decidir y en su caso sancionar las infracciones a los Estatutos y Reglamentos de SOBODAYCOM, cometidos por un socio o representado.

Es importante aclarar que respecto a la gestión 2023, expondremos un informe y no así Dictámenes, por las razones a continuación planteadas:

- En el transcurso de la gestión 2023, el Tribunal Disciplinario no ha recibido ninguna denuncia formal por parte de algún Socio de nuestra institución, no habiendo en este sentido ningún caso atendido en la gestión pasada.
- Este Tribunal ha participado, a invitación del Directorio Ejecutivo, de las reuniones periódicas del Directorio, conociendo la problemática y el andamiaje institucional.

Es cuanto informamos a la asamblea para los fines consiguientes.

## TRIBUNAL DISCIPLINARIO



MELISSA HERRERA



SAÚL CALLEJAS



VALERIA PÉREZ

# AVAL ASAMBLEA NACIONAL



Código de seguridad: jaK0wz486nSW

VALOR Bs. 3.-

## FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

### ACTAS NOTARIALES

NÚMERO: SESENTA Y SIETE/DOS MIL VEINTICUATRO - 67/2024-  
En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 18:00 (dieciocho y cero), del día, miércoles veinte del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ RODRIGO CALCINA QUIBERT, Notario de Fe Pública N° 64 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente el Sr. **JUAN MARCELO PEÑA LOBO** con Cédula de Identidad N° **484422** (cuatro, ocho, cuatro, cuatro, dos, dos), **Boliviana, Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Musico**, con domicilio en C. JAMAICA No. 1136 Z. MIRAFLORES quien se apersona en su propio derecho y en su condición de PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA - SOBODAYCOM, y me solicita DAR FE de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la mencionada sociedad, en consecuencia me hice presente en el AUDITORIO "JULIO BRACAMONTE" UBICADO EN LA CALLE CAÑADA STRONGEST 1808 - Edif. Cañada Strongest Planta Baja de la ciudad de La Paz, a los efectos de Dar Fe de la mencionada asamblea, misma que se desarrolló conforme el siguiente relevamiento:-

#### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música - SOBODAYCOM

En la ciudad de La Paz a los 20 días del mes de marzo del presente año 2024 a horas 18:00 PM. se llevó a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Socios de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música - SOBODAYCOM, a convocatoria del Directorio Nacional, en cumplimiento al artículo 29, 30 y siguientes del Estatuto vigente de SOBODAYCOM.-----  
**O MARCELO PEÑA:**  
Buenas noches estimados maestros y maestras, a tiempo de darles la bienvenida a esta Asamblea Nacional Ordinaria de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música - SOBODAYCOM, misma que es efectuada según convocatoria de manera presencial y virtual, esta última dirigida para los socios del interior en el sentido de una mayor y más efectiva participación, quiero saludar de Principio a nuestros Directivos:-  
A nuestros Vicepresidentes:-

- Mtro. Jorge Suarez López - 1er. VICEPRESIDENTE-----
- Mtro. Hans Wieler Sevilla - 2do. VICEPRESIDENTE-----
- A quienes junto a mí persona son parte del Directorio Ejecutivo de la Sociedad:-
- Mtro. Cesar Junaro Durán - SECRETARIO GENERAL Y ACTAS-----
- Mtro. Rubén Porco Herrera - SECRETARIO DE FINANZAS-----
- Nuestros Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-
- Mtro. Walter Añez - Director Departamental Santa Cruz-----
- Mtra. Betty Veizaga - Directora Departamental Cochabamba-----
- Mtro. Hugo Laguna - Secretario General Cochabamba-----
- Mtro. Alex Soria - Director Departamental Oruro-----
- Mtro. Arturo Herrera - Secretario General Oruro-----
- Mtro. Wilber Anibarro - Director Departamental Chuquisaca-----
- Mtro. Vicente Vargas - Secretario General Chuquisaca-----
- Mtro. Doroteo Saavedra - Director Departamental Potosí-----
- Mtro. José Ramos - Secretario General Potosí-----
- Mtro. Diego Clavijo - Director Departamental Tarija-----

<https://dirnopludirnoplugob.bo/verificacon-documentos/1e048cbe-jaK0wz486nSW>

DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1



Código de seguridad: jaK0wz486nSW

VALOR Bs. 3.-

## FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

artículo 39 del Estatuto de SOBODAYCOM, de los socios, y conforme a la norma señalada y de las actas de la institución SOBODAYCOM, se realizó la asamblea presencial y virtual a horas 19:00 del día...

Tempo de darles la bienvenida a esta Asamblea Nacional Boliviana de Autores y Compositores de Música del interior en el sentido de una mayor y más efectiva participación,...

de la Sociedad:-

ACTAS:-

del Estado:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario General Chuquisaca:-

Director Departamental Potosí:-

Secretario General Potosí:-

Director Departamental Tarija:-

SECRETARIO GENERAL Y ACTAS:-

SECRETARIO DE FINANZAS:-

Directivos y representantes de los nueve Departamentos del Estado:-

Director Departamental Santa Cruz:-

Directora Departamental Cochabamba:-

Secretario General Cochabamba:-

Director Departamental Oruro:-

Secretario General Oruro:-

Director Departamental Chuquisaca:-

Secretario



# SOBODAYCOM

## Recibe la prestigiosa Certificación ISO 9001 de ICONTEC

La Certificación ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad eficaz.

Es importante mencionar que para obtener esta certificación, una organización debe demostrar su capacidad para proporcionar productos y servicios que satisfagan tanto los requisitos del cliente como los reglamentarios, y aspirar a mejorar continuamente la satisfacción del cliente a través del control de procesos internos.

El presidente de SOBODAYCOM el señor Marcelo Peña resaltó que la institución se siente extremadamente orgullosa de recibir la Certificación ISO 9001 de ICONTEC y mencionó que esta certificación es un testimonio del arduo trabajo y la dedicación del equipo de trabajo, para garantizar la calidad en todo lo que realizan.

El Director General de SOBODAYCOM el Dr. Geoffrey Baldivieso destacó que para los socios y usuarios de SOBODAYCOM, esta certificación significa que pueden confiar en la calidad del servicio y en la capacidad para cumplir con sus expectativas.

La Certificación ISO 9001 es un reconocimiento globalmente reconocido de un sistema de gestión de calidad sólido y eficaz. Para SOBODAYCOM, esta certificación es un hito significativo que demuestra su compromiso con la excelencia y la mejora continua.





## ● **ÁREA LEGAL**

Desde el Bufet Legal Sandy & Asociados, vemos a la Sociedad de Gestión Colectiva SOBODAYCOM, como una institución referente en el país en cuanto a su organización y cumplimiento de objetivos.

Nosotros como bufete jurídico especializado prestamos asesoramiento a esta institución en una constante actualización de criterios jurídicos nacionales e internacionales que permiten a nuestros profesionales expertos en este campo, poder abordar cualquier tema relacionado a Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Gestión Colectiva.

Finalmente recordar siempre la importancia del Derecho del Autor, un derecho humano y privado cuya esencia plasmada en sus creadores y generadores de obras musicales, sustenta y fortifica la cultura de nuestro Estado.

Dr. Rolando Sandy Valencia  
Director General Sandy & Asociados S. C.  
Asesor Externo

## ● **AUDITORÍA INTERNA** M.Sc. Lic. C.P. Luis Eduardo Zúñiga Torrez

En esta oportunidad deseo destacar los esfuerzos continuos de SOBODAYCOM quien predica y aplica el cumplimiento de su misión y visión como Sociedad que es "El proteger a los autores y compositores de la música boliviana manifestando un profundo respeto y reconocimiento por el trabajo de quienes contribuyen a la riqueza cultural de nuestro país", es algo que se debe destacar.

Para coadyuvar los esfuerzos realizados como Sociedad, el trabajo elaborado como auditoría interna esta orientada con el mismo índole, que es el de mejorar la eficiencia operacional, reducir riesgos, costos y complejidades de los controles. Este enfoque no solo contribuye a la competitividad de la sociedad, sino que también protege su valor y su reputación. Es especial y relevante destacar el papel del personal comprometido en este proceso al haber obtenido la Norma ISO 9001, esta mejora continua no sería posible sin su dedicación y su contribución a la cultura de prevención y transparencia.

El compromiso con la mejora continua y el valor agregado que desea brindar la Sociedad SOBODAYCOM son ejemplos claros de liderazgo y responsabilidad corporativa.

# COMUNICACIÓN

Nueva página web  
[www.sobodaycom.org](http://www.sobodaycom.org)



## LARGA NOCHE DE MUSEOS

Sábado 20 de mayo  
Auditorio Julio Bracamonte



### GANADORES

#### Concurso nacional de Composición Musical "Bolivia unida en su Música"

1er LUGAR  
**Sahyd Osinaga**  
(Cochabamba)

Obra: La unión  
hace la fuerza

2do LUGAR  
**Stephanie**  
**De Hinojoza y**  
**Alfredo Rocha**  
(Oruro)

Obra: La ofrenda

3er LUGAR  
**Juan C. Salamanca**  
y **Juan P. Murguía**  
(Potosí)

Obra: Gritos de guerra

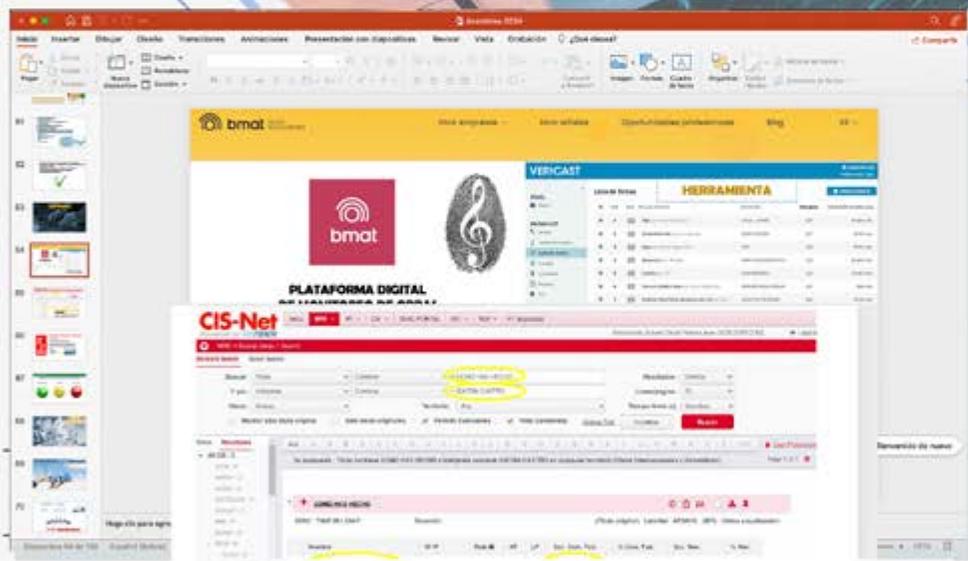
### PRESENCIA EN REDES SOCIALES Y WEB



### ÁREA DE PRODUCCIÓN



# SISTEMAS



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SOCIEDADES

• 2016 Versión 5.0  
 SGS - Es un "manejador de bases de datos"  
 Su principal fin, es contar con una enorme base de datos de obras a nivel mundial, brindando a la vez herramientas a las

### Sistema de Satisfacción al Cliente

Déjanos tu opinión sobre la experiencia de atención en SOBODAYCOM

Muy Satisfecho



Satisfecho



Insatisfecho



